



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/43370 y 184/43374
184/43378 y 184/43382

10/01/2019
10/01/2019

119607 y 119611
119615 y 119619

AUTOR/A: OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); LORENZO TORRES, Miguel (GP); GARCÍA DÍEZ, Joaquín María (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que, desde el año 2006, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género difunde información relativa al número de mujeres perceptoras de la ayuda económica prevista en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, desglosada por Comunidades Autónomas. Además, desde el año 2005 difunde información relativa al número de mujeres víctimas de violencia de género perceptoras de ayudas para cambio de residencia, desglosada por Comunidades Autónomas y provincias, y desde el año 2006 difunde información sobre el número de mujeres perceptoras de la Renta Activa de Inserción (RAI), proporcionadas en ambos casos por el Servicio Público de Empleo Estatal (Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social).

No se dispone en la actualidad de información relativa a mujeres con discapacidad que hayan recibido esta ayuda.

Toda la información puede ser consultada en el Portal Estadístico, en los Boletines Estadísticos Mensuales, Anuales y en los Informes Anuales del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, accesibles a través del siguiente enlace:

<http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/violenciaEnCifras/home.htm>

Por otro lado, se informa que la Xunta de Galicia, a través de la Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género, modificada por la Ley 12/2016, de 22 de julio, para su ámbito territorial regula, en sus artículos 39 y 43, ayudas e indemnizaciones destinadas a las víctimas de violencia de género. La información sobre las beneficiarias de las mismas corresponde a la Xunta de Galicia.

Madrid, 28 de enero de 2019